

PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección General de Auditoría Interna

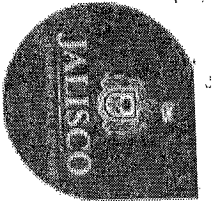
CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	25/05/2018
No. de Revisión / Auditoría:	0689/DA/0016/2018	Fecha de Notificación	25/05/2018
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para el ejercicio 2018, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.		
Fecha / Periodo de revisión:	23 y 24 de mayo de 2018		
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros y Control Presupuestal, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.		

PROCEDIMIENTO **CON OBSERVACION** SI NO

Descripción: 9.6 Cotejar el resultado del arqueo contra el monto asignado como fondo revolvente

	OBSERVACIÓN	SUGERENCIA						
1	<p>Del Arqueo practicado al fondo revolvente de la cuenta 00111383590 de BBVA Bancomer S.A., el resultado fue el siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>ARQUEO</td> <td>\$ 513,175.89</td> </tr> <tr> <td>FONDO REVOLVENTE</td> <td>\$ 458,000.00</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td>\$ 55,175.89</td> </tr> </table> <p>Al revisar los documentos que avalan el Fondo Revolvente asignado se constató que se cuentan con las Solicitudes de pago, facturas, y justificación que soporta las erogaciones realizadas, del cual surgió una diferencia por la cantidad de \$55,175.89</p>	ARQUEO	\$ 513,175.89	FONDO REVOLVENTE	\$ 458,000.00	DIFERENCIA	\$ 55,175.89	<p>Que el Director General Administrativo instruya a su Coordinador de Recursos Financieros y Control Presupuestal para que aclara la diferencia determinada.</p>
ARQUEO	\$ 513,175.89							
FONDO REVOLVENTE	\$ 458,000.00							
DIFERENCIA	\$ 55,175.89							



PLANEACION
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

CÉDULA DE RESULTADOS

Dirección General de Auditoría Interna

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0689/DA/0016/2018
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para el ejercicio 2018, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	23 y 24 de mayo de 2018
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros y Control Presupuestal, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Fecha de Elaboración	25/05/2018
----------------------	------------

Fecha de Notificación	25/05/2018
-----------------------	------------

Descripción: 9.9 "Anticipos" a cuenta de Viáticos

<p>Respecto a Anticipos de Viáticos</p> <p>Se Verificó que en algunos casos no se comprueban al tercer día hábil, como lo establece el numeral 46 del Manual para la Comprobación del Gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, aprobado el 7 de julio del 2015.</p> <p>1</p> <p>Respecto a este punto se comprobó que el Director General Administrativo por conducto de su Coordinador de Recursos Financieros y Control Presupuestal, elaboran oficio notificando al servidores públicos la falta de comprobación como lo establece la normatividad al tercer día hábil al terminar su comisión así como la abstención de proporcionar nuevamente recursos por la falta de comprobación.</p>	<p>Que el Director General Administrativo instruya a su Coordinador de Recursos Financieros y Control Presupuestal para que se apegue a la normatividad establecida en lo siguiente:</p> <p>Como lo establece el Manual para la Comprobación del Gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, aprobado el 7 de julio del 2015.- Capítulo Séptimo, de la comprobación de los viáticos, en su numeral 46 que describe lo siguiente: Los comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar los reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al término de cada comisión.</p>
--	--

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó

L.C. Isaac Vázquez López

Vo. Bo.

C.P.A. Juan Manuel Rodríguez Abolaya

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA

31 MAY 2018

RECIBIDO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA